DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2240299

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE JEFATURA GABINETE MINISTERIAL

Núm. 97 exento.- Santiago, 16 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo establecido en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y 18.469; según en lo establecido en el artículo 1 Nº 22 del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y lo dispuesto en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; decreto exento Nº 35, del 27 de abril de 2022.

Considerando:

1. Que, el artículo 79 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.

2. Que el artículo 80 del citado decreto con fuerza de ley, indica que, en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Decreto:

1. Pónese término a contar del 22 de septiembre de 2022, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Jefatura Gabinete Ministerial, dispuesto por decreto exento Nº 35, del 27 de abril de 2022, de este Ministerio.

2. Establécese, a contar del 22 de septiembre de 2022, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Jefatura Gabinete Ministerial, en caso de ausencia o impedimento de quien ejerce:

Primer orden de subrogancia

D. Manuel Nájera de Ferrari, cédula de identidad Nº 13.901.789-7, Profesional, grado 2º, EUS, Jefe Departamento Asesoría Ministerial.

Segundo orden de subrogancia

D. Yasmina Marlene Viera Bernal, cédula de identidad Nº 16.813.742-7, Profesional, grado 2º, EUS, Jefa División Jurídica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tercer orden de subrogancia
D. Guillermo Saffie Vega, cédula de identidad Nº 11.639.240-2, Profesional, grado 2º, EUS, Jefe Departamento de Auditoría Ministerial.

2. Declárase, que las personas subrogantes del cargo de Jefatura Gabinete Ministerial, podrán asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.
Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 97, del 16 de diciembre de 2022.- Por orden del Subsecretario de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Nelly Abarca Canales, Jefa (S) División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl